

125

RFC: FOTJ760812RY1

TEST

TRUST

JUAN MANUEL

**Apellido Materno**

**Nombre (s)**

**No. de empleado:** 776

**Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

Durante los días: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

**NO. OFICIO DE COMISIÓN**

**LUGAR**

**PERIODO COMISIÓN**

FECHA DE INICIO

FECHA  
TERMINO

**DÍAS:**

**CUOTA  
DIARIA**

**IMPORTE**  
**(Pesos)**

**PFPA/27.3/2C.27.2/0847/20**

MUNICIPIOS DE ZACATLAN, CHIGNAHUAPAN, AQUIXTLA,  
IXTACAMAXTITLAN, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA

01-sep

01-sep

1/2

180

180.00

|              |                  |
|--------------|------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 180.00</b> |
|--------------|------------------|

**IMPORTE EN LETRA:**

**CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: |  |
|---------------------------------|--|

**ELABORA**

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

**C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**

**SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES**

**AUTORIZA**

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

**ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA**

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUAYMAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 13 del XXIX, Inciso IV, 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XXIX penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por el código número PFIAR/JAC-26/11555/19-11-2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Viera, le designa a partir de esa fecha, como encargado de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0847/20.

Puebla, Pue. a 31 AGO 2020

CC. ARTURO SAN ROMAN MEJIA, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, FELICTAS LUNA TÉLLES Y JUAN MANUEL FLORES TRISTE PRESENTE.

El 02 de julio de 2020, se publicó en el DOF el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2020.

ÚNICO. Se modifican los Artículos Tercero y Cuarto, y se adiciona el Artículo Sexto, del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, para quedar como sigue:

"Artículo Primero. ... a Artículo Segundo. ...

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo de 2020, y los que se relacionen con aquellas actividades que en su caso, la autoridad sanitaria llegue a establecer con posterioridad mediante publicación en el órgano de difusión oficial antes citado.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Por medio del presente se le comisiona para el día 01 de septiembre del año en curso, para que realicen actos de inspección y vigilancia, con el objeto de

REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA AMBIENTAL EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGNAHUAPAN, CUAPAZOLA E IXTACAMAXTILÁN, ESTADO DE PUEBLA, EN COORDINACIÓN CON ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, POLICIA ESTATAL Y POLICIA MUNICIPAL, A FIN DE EFECTUAR REVISIÓN A VEHÍCULOS, ASÍ MISMO, DETECTAR ACTIVIDADES ILÍCITAS QUE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO.



SEMARNAT  
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



07 SEP 2020  
**RECIBIDO**

### INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: **C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA**  
**PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Memo. No. PFFPA/27.3/147/20

Fecha de entrega: 03 de septiembre de 2020

**Fecha de la comisión:**  
01 de septiembre de 2020

**LUGAR:** REGIÓN SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIOS DE  
ZACATLAN, CHIGNAHUAPAN, IXTACAMAXTITLAN Y AQUIXTLA

Por este medio informamos a usted, los resultados obtenidos en el recorrido realizado en la región de la Sierra norte del estado de Puebla en materia forestal implementado el día 01 de septiembre de 2020.

#### Participantes:

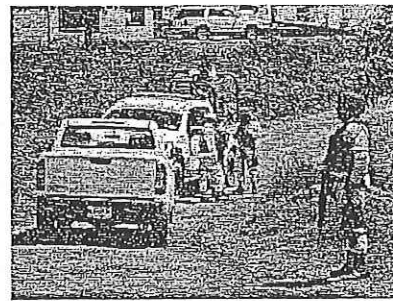
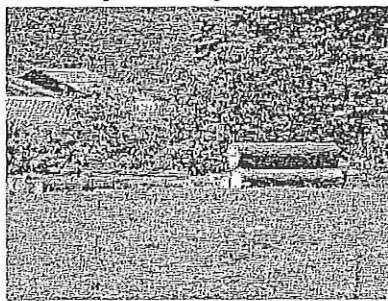
8 Integrantes de la Guardia Nacional a cargo del Agente Martín Martínez Hernández con vehículo oficial No. GN301344.

4 Inspectores de recursos naturales con 2 vehículos oficiales.

#### Resultados obtenidos:

Dada la problemática forestal que se presenta en diferentes regiones del estado y en atención al oficio de comisión NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/847/2020, mediante el cual se nos ordena realizar recorrido de vigilancia con la participación de la Guardia Nacional, siendo las 07:30 horas del día 01 de septiembre del año en curso, nos trasladamos al punto de reunión siendo este en el municipio de Chignahuapan, en donde se inició con recorrido carretero y en algunos lugares nos internamos dentro de las áreas forestales de dicha región.

Dentro del recorrido se tomaron las siguientes coordenadas UTM X607384- Y2183770, X607450- Y2183709, en donde se observa almacenamiento de productos forestales maderables que se presume están instalados de forma clandestina, por lo que se tomaron los datos para su posterior programación y del cual se anexan las siguientes fotografías.



Así mismo se observó producto forestal maderable, consistente a madera en rollo cortas dimensiones en el camino, ubicado en coordenadas UTM X605751- Y2182239, el cual se puede presumir que era transportado por algún vehículo y que al percatarse del recorrido, este producto fue abandonado en dicho lugar tal y como se puede observar en las fotografías siguientes:

